SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2018, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

#### PUNTO Nº 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2018.

"La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó Aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2018."

PUNTO Nº 2.- Propuesta de aprobación de las Bases de la Convocatoria Pública de Ayudas a la producción para espectáculos escénicos" Escena Joven 2018", ayudas a la producción para la realización de proyectos audiovisuales "Corto Joven 2018", ayudas a la producción para la realización de exposiciones "Exposición Joven 2018", ayudas a la producción para el estreno de proyectos artísticos "Estreno joven 2018", ayudas a la producción musical "Directos La Caja Blanca 2018" y ayudas a la producción artística "Taller Efímero 2018".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"-Aprobar el texto de las Bases de la Convocatoria Pública de Ayudas a la producción para espectáculos escénicos:" Escena Joven 2018", ayudas a la producción para la realización de proyectos audiovisuales: "Audiovisual Joven 2018", ayudas a la producción para la realización de exposiciones "Exposición Joven 2018", ayudas a la producción para el estreno de proyectos artísticos "Estreno joven 2018", ayudas a la producción musical "Directos La Caja Blanca 2018" y ayudas a la producción artística "Taller efímero 2018", promovida por el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga.

-Delegar a la Tte. Alcalde Delegada de Juventud y Deporte la competencia para presidir el Comité de Técnico de Valoración, designar a sus miembros y otorgar la autorización administrativa de cesión temporal de bienes como consecuencia de la aprobación de los proyectos de la convocatoria".

# PUNTO Nº 3.- Propuesta de aprobación del establecimiento del Calendario de la Feria de Málaga 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"Establecer como fechas de celebración de la Feria de Málaga 2018 el periodo comprendido entre el 11 y el 19 de agosto".

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO Nº 4.- Propuesta de adjudicación del contrato de los servicios docentes externos para la ejecución de cursos de formación por lotes dentro del programa municipal "ADRIZA-T".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"Único.- Adjudicar, conforme a lo establecido en el art. 151 del TRLCS, la contratación de los servicios docentes externos para la ejecución de cursos de formación por lotes a las empresas con el CIF y por la cantidad que a continuación se indica, por adaptarse a los Pliegos de contratación y ser acorde con los precios de mercado, siendo el importe total adjudicado de QUINIENTOS CURENTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (541.052,71€), impuestos incluidos:

LOTE	EMPRESA ADJUDICATARIA	CIF	IMPORTE ADJUDICACI ÓN
LOTE 3. Operaciones básicas de restaurante y bar (Edición I)	Investigaciones Didácticas Audiovisuales Maude Studio S.L.		15.931,65 €
LOTE 4. Operaciones básicas de restaurante y bar (Edición II)	Investigaciones Didácticas Audiovisuales Maude Studio S.L.		15.931,65 €
LOTE 5. Operaciones básicas de pisos en alojamientos (Edición I)	Investigaciones Didácticas Audiovisuales Maude Studio S.L.		24.686,00 €
LOTE 6. Operaciones básicas de pisos en alojamientos (Edición II)	Investigaciones Didácticas Audiovisuales Maude Studio S.L.		24.686,00 €
LOTE 9. Servicios de bar y cafetería	Investigaciones Didácticas Audiovisuales Maude Studio S.L.		43.295,70 €
LOTE 10. Socorrismo en instalaciones acuáticas (Edición I)	SOS Málaga Socorrismo Salvamento Acuático S.L.		25.500,00 €
LOTE 13. Actividades de venta	Investigaciones Didácticas Audiovisuales Maude Studio S.L.		39.109,70 €
LOTE 14. Gestión administrativa y financiera del comercio internacional	Magtel Operaciones S.L.U		28.215,00 €
LOTE 15. Actividades auxiliares de almacén (Edición I)	Fundación Laboral de la Construcción		22.737,64 €



# SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

LOTE 16. Actividades auxiliares de almacén (Edición II)	Fundación Laboral de la Construcción	22.737,64 €
LOTE 17. Confección y publicación de páginas web	Análisis y Formación Aplicada S.L.	21.660,00 €
LOTE 18. Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos (Edición I)	Cefinsa S.L.	27.600,00 €
LOTE 20. Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	Euroconsultoría Formación Empresa S.L.	30.091,81 €
LOTE 21. Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (Edición I)	Euroconsultoría Formación Empresa S.L.	25.142,28 €
LOTE 22. Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (Edición II)	Euroconsultoría Formación Empresa S.L.	25.142,28 €
LOTE 23. Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil (Edición I)	Más Animación y Comunicación S.L	26.300,00 €
LOTE 24. Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil (Edición II)	Más Animación y Comunicación S.L	26.791,00€
LOTE 25. Gestión de residuos urbanos e industriales (Edición I)	Torcal Innovación y Seguridad S.L.	21.119,00 €
LOTE 26. Gestión de residuos urbanos e industriales (Edición II)	Torcal Innovación y Seguridad	21.119,00 €
LOTE 27. Gestión ambiental	Euroconsultoría Formación Empresa S.L.	23.713,36 €
LOTE 28. Cursos de inglés semipresencial	Mainfor Soluciones Tecnológicas y Formación	29.543,00 €
TOTAL		541.052,71 €".

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO  $N^{\circ}$  5.- Propuesta de aprobación de otorgamiento de concesión demanial del ala este del edificio E-3 de Tabacalera a favor de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"Primero.- Otorgar gratuitamente a la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga (PROMALAGA) la concesión demanial, bajo la forma de prestación accesoria no retribuida, sobre equipamiento municipal ubicado en Avda. Sor Teresa Prat nº 17 (parte del módulo E-3 de Tabacalera, Ala este), con destino a un espacio multidisciplinar destinado a actividades creativas-culturales.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas de fecha 7 de febrero de 2018 que ha de regular la concesión demanial objeto de este expediente y anexo I al mismo que contiene los planos en los que se detalla la superficie objeto de la concesión.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Concejal Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda para que, con las más amplias facultades que se requieran, pueda suscribir cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo los precedentes acuerdos.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a PROMALAGA para su conocimiento así como de los informes emitidos por la Sección de Valoraciones, a los efectos de cumplimiento de todas las cuestiones exigidas legalmente y derivadas por razón de la concesión demanial bajo la forma de prestación accesoria no retribuida.

**Quinto.-** Proceder a la inscripción de la concesión en el Registro de la Propiedad y ante el Catastro así como a actualizar el Inventario de Bienes Inmuebles Municipales, anotándose la concesión demanial una vez quede formalizada la misma.

**Sexto.-** Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:

- Junta de Distrito correspondiente
- Servicio de Gestión de Bienes y Derechos Municipales"

# PUNTO Nº 6- Propuesta de aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Málaga a la iniciativa "La Ciudad Amable".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

- "1° Aprobar la adhesión del municipio de Málaga a la Iniciativa La Ciudad Amable según el documento de Solicitud de Adhesión que se adjunta.
- 2º Autorizar al Sr. Alcalde Presidente a suscribir el documento de Solicitud de Adhesión a la Iniciativa La Ciudad Amable, asumiendo los compromisos contenidos en la misma".

#### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

PUNTO Nº 7.- Propuesta de aprobación de las Bases y Convocatoria específica de Subvenciones para el uso del taxi adaptado a personas con movilidad reducida, año 2018.

SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"Primero: La aprobación del gasto por la cantidad de 9.000 euros con cargo a la partida 38.2312.48900.2609 del Presupuesto del Área de Accesibilidad para el año 2018.

**Segundo:** La aprobación de las Bases y Convocatoria específica de Subvenciones del Área de Accesibilidad para el uso del taxi adaptado a las personas con movilidad reducida, año 2018".

PUNTO Nº U-1.- Propuesta de adjudicación de la contratación del patrocinio publicitario para la promoción de la ciudad de Málaga mediante la difusión de la imagen institucional del Ayuntamiento de Málaga a través de la marca "Málaga Ciudad Genial" en las actividades deportivas de Baloncesto Málaga, S.A.D. expediente 177/17, a la entidad Baloncesto Málaga, S.A.D.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"Primero.- Adjudicar la contratación del PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE MÁLAGA MEDIANTE LA DIFUSIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA A TRAVÉS DE LA MARCA "MÁLAGA CIUDAD GENIAL" EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE BALONCESTO MÁLAGA, S.A.D. EXPEDIENTE 177/17, a la entidad Baloncesto Málaga, S.A.D., con CIF \_\_\_\_\_\_, en la cantidad de 320.247,93 €, más 67.252,07 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 387.500,00 €, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2017.

**Segundo.-** Interpretar los pliegos de condiciones que rigen esta contratación, en el sentido de que el plazo de duración del contrato será desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo y hasta la finalización de la pretemporada 2018/2019".

PUNTO Nº U-2.- Propuesta de aprobación del Proyecto del Primer Expediente de suplementos de créditos financiado con bajas por anulación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 2017 prorrogado para 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

"Primero: Aprobar el desistimiento de las inversiones y créditos que se proponen dar de baja.

**Segundo**: Aprobar el suplemento de créditos en la aplicación presupuestaria, por el importe y con la financiación de bajas que a continuación se detallan:

Proy. Gtos	Aplicación Presupuestaria	Concepto	Consignación
2018 2 00TGU 888	1513 68100 3508	Adquisicion suelos PMS	200.000,00€
2018 4 00TGU 5	1533 60900 3507	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados a uso gral.	986.841,95 €
2018 2 00TGU 818	1514 63200 3502	Actuaciones en Arqueología	33.696,14 €
2018 2 00TGU 12	9333 63200 6500	Obras Urgentes en Patrimonio Edificatorio	200.000,00€
	3361 63200 4095	Planes de actuación en el conjunto monumental Alcazaba- Gibralfaro	150.000,00€
	1511 13000 8005	Retribuciones básicas personal laboral fijo	125.000,00€
	1512 13000 8005	Retribuciones básicas personal laboral fijo	136.971,89 €
		Total	1.832.509,98 €

#### Suplemento propuesto

Proy. Gtos	Aplicación Presupuestaria	Concepto	Consignación
2017 2 TC39 1	1533 61900 3507	Alameda Principal 2 fase	1.832.509,98 €
		Total	1.832.509,98 €

**Tercero**: Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.

**Cuarto:** Las modificaciones objeto del presente expediente de modificación de crédito se encuentran incluidas en los créditos iniciales del Presupuesto 2018, por lo que a tenor del art. 21.6 del Real Decreto 500/1990, el presente expediente deberá anularse con la entrada en vigor del Presupuesto 2018.

Quinto: Dar cuenta al Consejo Rector de la GMU de la presente propuesta en la primera sesión que se celebre".

PUNTO Nº U-3.- Propuesta de modificación del segundo párrafo del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Administración General del Estado-Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, la Agencia Andaluza del Conocimiento de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga, para la realización de actividades conjuntas en el marco del foro Transfiere.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes,

# JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

acordó:

"ÚNICO: Modificar el segundo párrafo del Convenio Marco, quedando de la siguiente manera:

"De otra parte, el Sr. Don Manuel García León, en nombre y representación de la Agencia Andaluza del Conocimiento de la Junta de Andalucía (en adelante, AAC), en su calidad de Director Gerente de la misma, cargo para el que fue nombrado en virtud de Decreto 335/2015, de 28 de julio (BOJA de 30-7-2015), con las competencias que tiene atribuidas en materia de fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en concreto, a los efectos del presente convenio, en uso de la facultad que le atribuye el artículo 14.2.1) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, aprobados por el Decreto 92/2011, de 19 de abril, y modificados por el Decreto 1/2018, de 9 de enero."

PUNTO Nº U-4.- Propuesta de desestimación de la solicitud de cesión del edificio sito en c/ Nosquera 9-11 e incoación del procedimiento dirigido a la recuperación de la posesión del inmueble.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

- "1°) Rechazar la solicitud de cesión del edificio sito en calle Nosquera 9-11 efectuada por la Fundación los Comunes.
- 2°) Consecuentemente con lo anterior, incoar procedimiento dirigido a la recuperación de la posesión del inmueble, con audiencia a los ocupantes del inmueble.
- 3°) Una vez obtenida la posesión del inmueble, redactar proyecto técnico a fin de dotar al mismo de las condiciones necesarias para cumplir con el destino de equipamiento comunitario fijado por el planeamiento.
- 4°) En función del presupuesto de ejecución de las obras y recomendaciones de los técnicos en cuanto a la inmediatez con la que haya de acometerse la rehabilitación del edificio, adoptar los acuerdos pertinentes que podrán ir encaminados a:
  - La ejecución directa de las obras por el Ayuntamiento y puesta en uso del edificio con carácter previo a la licitación en pública concurrencia de concesión administrativa para uso cultural del edificio.
  - La licitación en pública concurrencia de concesión administrativa para uso cultural del edificio, con entrega del edificio en el estado en que se encuentre y con la obligación de ejecutar las obras por el adjudicatario si ello resulta viable según la Memoria económica que se realice."